

Referencia: IEF_PL_ECO_00027_2023

Asunto: **INFORME** – CISJUF I ESTRATEGIA PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACION DE LAS PERSONAS LGTBI Y SUS FAMILIARES EN ANDALUCIA 2023-2027

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad solicitó a la Dirección General de Presupuestos la emisión del informe económico-financiero relativo al proyecto “*I Estrategia para la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía 2023-2027*”.

La solicitud, que ha tenido entrada en este centro directivo el día 19 de septiembre de 2023, se acompaña del borrador del texto de la Estrategia y del Acuerdo del Consejo de Gobierno, una memoria justificativa, una memoria económica, así como de los anexos presupuestarios relativos a la incidencia económico-financiera.

Analizada la documentación remitida, se observa que el borrador de la Estrategia no incorpora un epígrafe específico relativo a los aspectos económico-presupuestarios de la misma. Ante ello, y conforme a lo indicado en el escrito remitido desde este Centro Directivo de fecha 12 de marzo de 2021, relativo a los “*Criterios de Informes, Planes y Estrategias*”, no procede la emisión de informe ya que esta Estrategia no puede ser considerada una actuación con contenido económico-financiero a los efectos previstos en el referido Decreto 162/2006.

En la memoria económica aportada, no obstante, se alude a que “*Para el desarrollo de la citada estrategia y a los efectos de realizar una valoración sobre su repercusión e incidencia financiera respecto a las actuaciones de la Junta de Andalucía, puede afirmarse que no incide directa e inmediatamente en un incremento de gastos ya que su ejercicio se realiza a través de los medios personales y materiales ya existentes. Podrá exigir, en su caso, una reordenación de los mismos para adecuar el servicio público a los nuevos compromisos*”.

Ante todo ello, esta Dirección General de Presupuestos comunica que no procede la emisión de informe respecto a la “*I Estrategia para la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía 2023-2027*”, ya que la misma es un documento en el que se articulan medidas y actuaciones para contribuir a la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI y sus familias en Andalucía erradicando las situaciones de trato no igualitario, discriminación y vulneración de derechos en todas las esferas de la vida pública y privada y mejorando con ello la calidad de vida de las personas, no implicando su aplicación, según se desprende de la documentación aportada, un gasto adicional al previsto en los presupuestos de la Consejería solicitante. Tampoco tiene incidencia económica en el presupuesto de la Junta de Andalucía, pues para su instrumentación y desarrollo se emplearán medios personales y materiales existentes.

1 / 2



EDUARDO LEON LAZARO		21/09/2023 12:05	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	WHDXAB6F7NTC7M9S7DV6GUADTNWXG7V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

En cualquier caso, serán las sucesivas leyes del presupuesto las que establezcan los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante el periodo de vigencia de la Estrategia.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		21/09/2023 12:05	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	WHDXAB6F7NTC7M9S7DV6GUADTNWXG7V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			